

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2006.-

Nº 244 / VISTOS : las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “Construcción e Implementación Sistema Fuente Propia de Agua Sector Rotonda El Trébol Municipal de Concepción”; el Certificado de Imputación Nº 57, de 20 de enero de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Alcaldicio Nº 71, de 23 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases; la oferta recibida; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 8 de febrero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 146 y 147, ambos de 8 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada a esta Licitación Pública, de 14 de marzo en curso; el Oficio Ord. Nº 222, de 21 del presente, de la Dirección de Aseo y Ornato, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA FUENTE PROPIA DE AGUA SECTOR ROTONDA EL TRÉBOL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**”, Adquisición Nº 2671-10-LE06, a la Empresa **JUAN SALGADO E HIJOS LTDA.**, RUT 78.291.830-3, por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.-)**, IVA incluido, en atención a que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y su oferta es conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 31.68.009 CONSTRUCCIÓN PUNTERA SECTOR ROTONDA EL TREBOL**” del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Aseo y Ornato** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Sres. Juan Salgado e Hijos Ltda.:
Camillo Henríquez Nº 485 - Concepción
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-